DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N°: 53/2017

Asunción, 27 de setiembre de 2018.

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y las actas de reunión de negociación de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **Llamado MOPC N° 53/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II ID N° 338.291**, y teniendo en cuenta que:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N°: 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN*", se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación".*

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan a **Ing. Luis María González**, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2018, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO ICATEC (CAEM LTDA. – TECNICON SA. – ICASA)**

Que, en atención a ello se hubo realizado dicha reunión de negociación y según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del día miércoles cuatro de julio del año dos mil dieciocho, en las Oficinas UEP-MOPC, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso, se reúnen el Ing. JULIO RIOS, Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales y el Ing. NOLBERTO ALFONSO CANO, en representación de la Gerencia de Caminos Vecinales, el Abog. JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Abog. GISELA GOMEZ, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la Lic. CYNTHIA BENITEZ, en representación del Viceministerio de Administración y Finanzas, la Abog. LUZ TORRASCA, en representación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental y la Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS, representante autorizada del CONSORCIO ICATEC, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de iniciar la reunión de negociación de los Términos del Contrato, a partir del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 28 de junio de 2018.

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico del MOPC, han informado a la Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS, representante autorizado del CONSORCIO ICATEC, que, en el marco de la evaluación de su Propuesta Técnica presentada, no existen observaciones relacionadas al enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta para los servicios de la consultoría. Asimismo en cuanto a los Profesionales propuestos para el Área Gerencial y Especialistas, se comunica que el Profesional propuesto para el cargo de Analista Químico, Ing. Ronald Paredes, no cumple con las calificaciones mínimas establecidas en la Solicitud de Propuestas del 60 % (sesenta por ciento) del puntaje otorgado al mismo, por lo que en caso de adjudicación el CONSORCIO ICATEC, deberá reemplazar a dicho profesional por otros que cumplan el requisito mínimo exigido.

De igual manera se consulta al representante de la firma, la confirmación de la disponibilidad del personal profesional propuesto y evaluado.

En ese sentido, el mismo manifiesta que el personal profesional propuesto se encuentra disponible para la ejecución del servicio.

Se deja constancia que en virtud a lo establecido en el Numeral 2.2.6 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (Versión GN-2350-7), que dice lo siguiente: "En el curso de las negociaciones de precio se deben aclarar las obligaciones tributarias de la firma de consultores en el país del Prestatario (si las hubiere) y la forma en que dichas obligaciones han sido o deben ser incorporadas en el contrato".

*La oferta de precio del Consultor, verificado conforme a lo establecido en el Numeral 24.1.2 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y, por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio". El precio total, neto de impuestos entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido", contemplada en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, asciende a **GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA (Gs. 2.753.635.540) excluidos** todos los impuestos locales.*

Abog. Miguel María Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

En ese sentido se establece como obligaciones tributarias la suma de Gs. ***GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (Gs. 275.363.554).***

Por ende, la oferta de precio negociada del Consultor asciende a ***GUARANÍES TRES MIL VEINTE Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO (Gs. 3.028.999.094)****, IVA incluido.*

Asimismo, se ha verificado los términos del Contrato, que se encuentra incluido en la Solicitud de Propuestas, el cual en señal de aprobación es suscrito por las partes.

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las doce, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudó en fecha 07 de agosto de 2018, el acta menciona cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce y treinta minutos del día martes siete de agosto del año dos mil dieciocho, en las Oficinas UEP-MOPC, sito en el Edificio España, Avenida España esquina Avenida Brasilia, 2do. Piso, se reúnen el Ing. JULIO RIOS, Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales y el Ing. NOLBERTO ALFONSO CANO, en representación de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, el Abog. JORGE BERNIS, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Abog. GISELA GOMEZ, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. CYNTHIA BENITEZ, en representación del Viceministerio de Administración y Finanzas, la Abog. LUZ TORRASCA, en representación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental y la Arq. MARIA CRISTINA ORTEGA DE HERREROS, representante autorizada del CONSORCIO ICATEC, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco de los Servicios de Consultoría descripto precedentemente, a los efectos de iniciar la reunión de negociación complementaria relacionada a las observaciones emitidas por el Banco.

Para iniciar la reunión de negociación, los miembros del equipo técnico del MOPC, han informado a la representante autorizada del CONSORCIO ICATEC, que, ha sido evaluado el Profesional propuesto para el cargo de Analista Químico, la Lic. Carmen Diana Rojas Giménez, obteniendo un puntaje que la habilita a participar en el Servicio, el detalle de la evaluación y los antecedentes del profesional se adjuntan al presente.

No habiendo otro tema que tratar concluye la Reunión siendo las quince horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los asistentes.

Que, el resultado de la negociación cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2018/1267, de fecha 16 de agosto de 2018.

En consecuencia, luego de analizadas las actas de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR**, el LLAMADO MOPC N° 53/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ec. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II ID Nº 338.291; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.
CONSORCIO ICATEC (CAEM LTDA – TECNICON SA - ICASA)	GS. 3.028.999.094 (Guaraníes tres mil veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil noventa y cuatro)

2. Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer. -

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete ……

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante de la Dirección de Planificación Económica……

Econ. Diana Vera M.
Dirección de Planificación Económica

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ……

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Asesor Técnico designado ……

ING. LUIS MARIA GONZALEZ